

El estado publica en el BOE la devolución de otro 26% de la paga de 2012

 Jueves, 24 de Septiembre de 2015 11:33:16

**DEVOLUCIÓN
PAGA EXTRA
2012**

El STEC-IC exige al Gobierno de Canarias la apertura de inmediatas negociaciones para la recuperación íntegra de la paga extra de 2012 y la reversión de los recortes impuestos en los últimos años. Resolución de 18 de septiembre de 2015, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones del artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en

el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía. En el Boletín Oficial del Estado (BOE) correspondiente al jueves 24 de septiembre de 2015, se publica el procedimiento para la devolución de un nuevo 26% de la paga extra suprimida en diciembre de 2012 a los empleados públicos del ámbito de la Administración Estatal. En el caso de Canarias, el Gobierno Autónomo tendrá que establecer, con la máxima urgencia, el mecanismo para efectuar tal devolución a los empleados públicos del ámbito educativo y otros sectores. Al efecto, desde el STEC-IC exigimos la inmediata apertura de negociaciones para agilizar cuanto antes dicho pago, así como el reintegro de la totalidad de la paga extra hurtada a los empleados públicos en diciembre de 2012, junto a la reversión del conjunto de recortes impuestos en el ámbito educativo en los últimos años. ¡ÚLTIMA HORA! El Gobierno de Canarias ha anunciado que en Canarias la devolución se realizará durante el mes de diciembre próximo. Consulta en el área de "Descargas Relacionadas", bajo este texto, la Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones publicada en el BOE.

Última actualización Domingo, 17 de Diciembre de 2017 13:45:42